

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

neu



MINISTERIO
DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Dirección Provincial de Relaciones
Fiscales con Municipios

En los cinco primeros meses del 2009, el Gobierno de la Provincia transfirió cerca de \$ 395 millones a las administraciones locales.

- ↪ El gobierno de la provincia, en los cinco primeros meses, ha transferido cerca de \$ 395 millones en concepto de: coparticipación, aportes no reintegrables, fondo federal solidario, cuotas por las renegociación de las concesiones y canon extraordinario.
- ↪ Entre Enero y Mayo de 2009 se transfirió algo más de \$ 208 millones en concepto de coparticipación bruta a los municipios, un 8% más que lo enviado en el mismo período del año 2008.
- ↪ En Mayo, la masa de coparticipación bruta a municipios finalizó en \$ 43,4 millones. Ello significó:
 - un 6,6% inferior que lo transferido en igual mes del año anterior,
 - un 7,5% superior a la cifra del mes inmediato anterior.
- ↪ La masa coparticipable acumulada en los cinco primeros meses del año, fue constituida por el 54% de las regalías, el 28% de los tributos provinciales y el 18% de los recursos de origen nacional (coparticipación federal).
- ↪ Los recursos de coparticipación provincial son remitidos a los gobiernos municipales en los primeros días de cada mes, como hace más de 15 años que lo viene realizando. En este mes de Junio, los recursos fueron transferidos el día 3 de Junio.
- ↪ El Tesoro Provincial, además, envió en Mayo:
 - *\$1,6 millones en concepto del 15% adicional de la recaudación del impuesto inmobiliario. Esta cifra extraordinaria tiene directa relación con la recaudación extraordinario que se registró en el mes de mayo, puesto que estaba la 1er cuota del impuesto inmobiliario 2009.*
 - *\$2,2 millones en concepto del Fondo Federal Solidario (recursos por las retenciones aplicadas al complejo sojero).*
 - *\$25,3 millones por las cuotas del Pago Inicial del art. 5 Ley 2615 de los distintos acuerdos de las renegociaciones de los contratos hidrocarburíferos.*
 - *\$2,5 millones por canon extraordinario (3% de regalías extraordinarias).*
 - *\$12,7 millones en Aportes No Reintegrables a municipios y comisiones de fomento.*
 - *En total, el gobierno provincial, transfirió a los gobiernos locales \$ 88 millones.*



En total, el Gobierno provincial transfirió entre la última semana de mayo y los primeros días de junio a las administraciones municipales y de comisiones de fomento algo más de **\$88 millones**, en concepto de: coparticipación provincial, fondo federal solidario, impuesto inmobiliario a cargo del Tesoro Provincial, aportes no reintegrables, las cuotas de mayo del pago inicial por las renegociaciones de las concesiones y el canon extraordinario. Dicha suma, acumuló en los cinco primeros meses del año, cerca de \$ 395 millones. El 64% de ellas son transferencias corrientes y el 36% restante son para financiar gastos de capital, puesto que así lo determinan las normas que regulan dichos recursos.

Coparticipación provincial – Ley 2148

El día 3 de Junio, se transfirió a los municipios la suma de **\$43,3 millones** en concepto **coparticipación bruta**. Dicho monto a mostrado un crecimiento del 7.5% con respecto al mes inmediato anterior, ello equivale a \$3 millones adicionales, pero si se compara con idéntico mes del año anterior, se observa un descenso del 6,6%.

Es importante aclarar que la remisión de los fondos se realiza en tiempo y forma tal como se viene efectuando hace 15 años, los primeros días de cada mes, teniendo en cuenta que dichos fondos son indispensables para el funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones municipales.

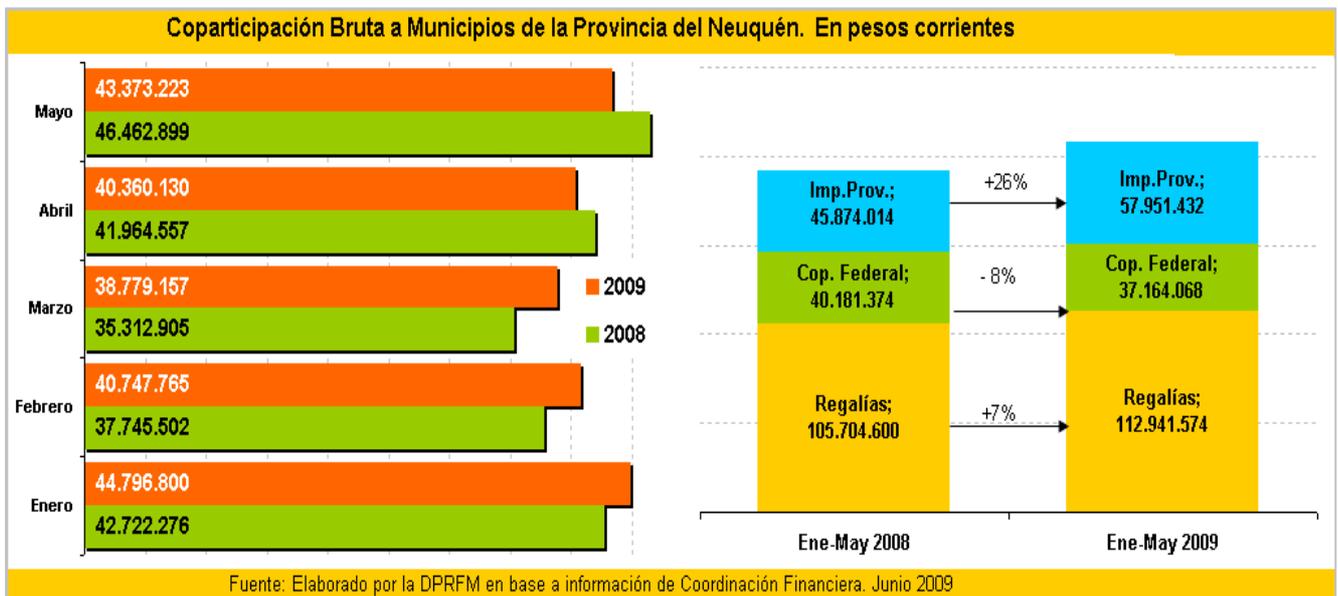
En el acumulado de los cinco primeros meses se totalizó la suma de \$208 millones, un 8% superior a los cinco primeros meses del 2008.

Se observa un cambio en la conformación de los recursos, puesto que los impuestos provinciales pasaron a representar el 28% cuando en el 2008 la participación era del 24%. La coparticipación federal pierde 3 puntos porcentuales y las regalías 1 punto porcentual.

Analizando, la masa de coparticipación por tipo de recursos se tiene que:

- Las **regalías hidrocarburíferas** descendieron no sólo con respecto al mes anterior (3,6%), sino que también caen en un 9,7% con respecto a mayo de 2008. Varios fueron los factores internos y externos que contribuyeron a ese comportamiento. Entre ellos, cabe mencionar: la caída continua en la producción de petróleo (a abril ya se registró una tasa anual de descenso del 7,3%), los menores días de producción del mes de abril, la caída en la demanda de petróleo y en el precio del gas, son algunos de los factores que impactan en forma desfavorable en la liquidación final de las regalías de petróleo y gas.
- **Coparticipación Federal de Impuestos:** el aumento observado no sólo con respecto a mayo de 2008 (+1%) sino con respecto al mes inmediato anterior tiene directa relación con el aumento interanual del Impuesto a las Ganancias que fue record. Al analizar este dato, se debe tener recaudo por considerar el hecho de que en mayo se efectúan las compensaciones por la liquidación anual del impuesto. Porque por el lado del IVA, el comportamiento fue muy distinto, en mayo ha mostrado un magro desempeño puesto que el IVA Bruto tuvo su mayor caída interanual y el IVA Neto prácticamente no varió (+0.3%).

- **Impuestos provinciales:** la recaudación de los tributos provinciales alcanzó en mayo, la suma \$ 78 millones, coparticipándose a los municipios la suma de \$ 11,6 millones. Dichas cifras resultan inferior a lo registrado en mayo de 2008 y esto se relaciona con la baja en el impuesto sobre los ingresos brutos y en sellos, mientras que el impuesto inmobiliario aumentó en forma significativa. Este crecimiento obedece a la fecha de vencimiento del tributo, que el año pasado fue en Abril y este año se corrió a Mayo.



Impuesto Inmobiliario – Ley 2495

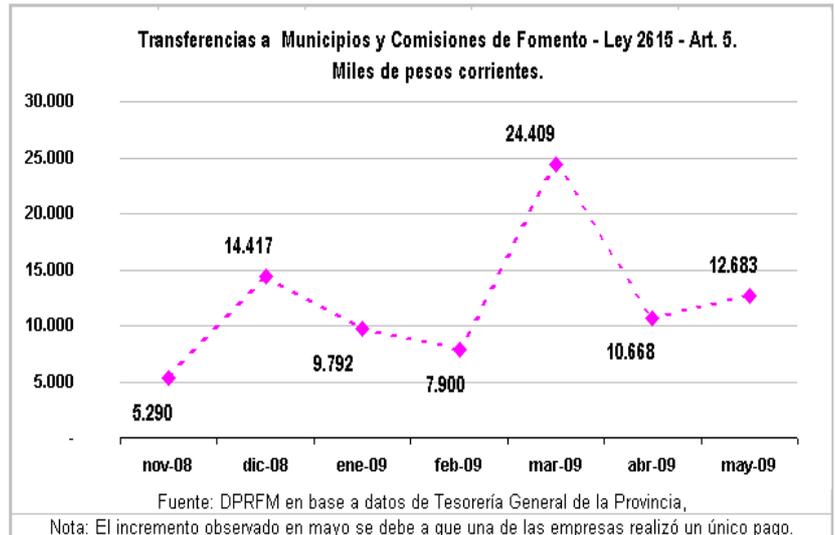
Entre enero y mayo de 2009, se envió a los 36 municipios la suma de \$2,7 millones en concepto impuesto inmobiliario adicional (15%), de acuerdo a lo que establece la Ley 2495. En Mayo se coparticipó cerca de \$ 1,6 millones y que explica el 58% de lo transferido en los cinco meses. Esta importante magnitud tiene correlato con la recaudación extraordinaria que se registró del Impuesto Inmobiliario en el presente mes y que está ligado a la fecha del vencimiento del impuesto 2009.

Ley 2615 – Pago inicial – Renegociación de las concesiones hidrocarburíferas

Las administraciones locales (36 municipios y 21 comisiones de fomento), desde noviembre de 2008, están percibiendo en forma mensual recursos que provienen de los acuerdos que está llevando a cabo el Gobierno de la provincia por la renegociación de las concesiones. Hasta el momento, son 6 las empresas (YPF, Pluspetrol, Petrobras, TOTAL SA, Apache y Capex) y para el próximo mes se suma Pan American Energy.

Estos recursos son transferidos a una cuenta especial de cada municipio puesto que tienen un destino específico, equipamiento, infraestructura social básica u otros programas de desarrollo social. Este monto se duplica puesto que así lo establece el artículo 6 de la Ley 2615. A diferencia del anterior, estos recursos son transferidos al fondo fiduciario a cuenta de cada municipio para luego, y contra firma de convenio de un plan de obras con recupero de la inversión, ser desembolsado cuando se certifiquen los avances de las obras planificadas y aprobadas por los respectivos concejos deliberantes.

El mayor inconveniente observable en muchos municipios es el déficit en infraestructura para llevar adelante determinadas obras, como así también en algunos casos, la falta de premura en lo que ha gestión se refiere. Esto lleva a que se produzca una importante acumulación de recursos de capital sin que aún no se le estén dando utilidad.

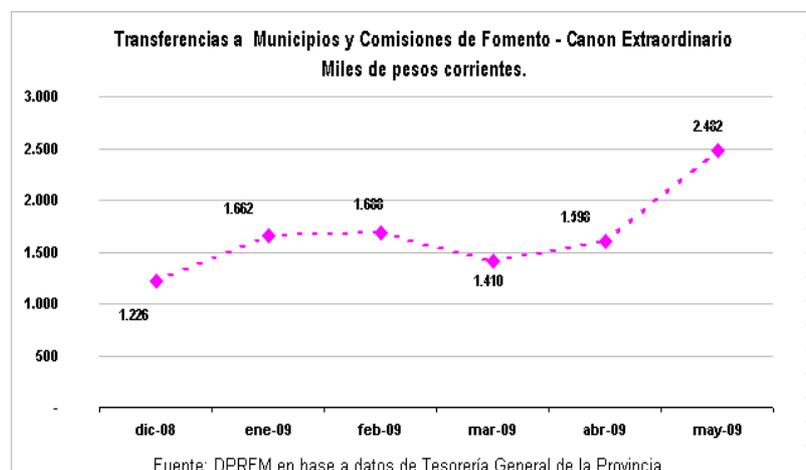


Canon Extraordinario

A partir de Diciembre de 2008, se empieza a liquidar un 3% adicional de regalías hidrocarburíferas según lo establece la Ley 2615 en su artículo 7mo. Por lo que en total los municipios están percibiendo en total el 18% de las regalías hidrocarburíferas que recibe la provincia.

En promedio por mes, se coparticipó \$1,6 millones, pero es de esperar que para los próximos meses dicho monto se incremente porque se hay más empresas que acordarán con el gobierno provincial por las concesiones.

Estos recursos, son de libre disponibilidad y las administraciones locales lo afectan para cubrir gastos corrientes, básicamente de funcionamiento.



Fondo Federal Solidario – retenciones del complejo sojero -

Desde Abril del corriente año, cuando se implementa el decreto nacional de necesidad y urgencia (Dec. 206/09) que establece la coparticipación de los recursos proveniente de las retenciones del complejo sojero, el Gobierno Provincial ha recibido la suma de \$ 12,4 millones, coparticipando a los municipios el 30,8% o sea \$ 3,8 millones.

Estos recursos son distribuidos a los municipios de acuerdo a los coeficientes establecidos en el Dec. 739/09 y se efectivizan una vez cerrado el mes calendario a la cuenta especial de cada municipio que ha mostrado su adhesión a la norma.

Proyección para Junio 2009

Es de esperar que:

- los **recursos de coparticipación provincial** resulten levemente inferior a lo percibido en mayo puesto que no se registrarán el ingreso extraordinario de recursos, salvo aquellos que se incrementen por impulso de la economía real (IVA, ingresos brutos y sellos), cuestión que resulta difícil de esperar dado que los indicadores económicos de consumo y producción son pocos alentadores ya que se sigue observando una continúa caída aunque a un ritmo menor.
- **Las regalías hidrocarburíferas** resulten algo inferior puesto que caen los precios del consumo de gas porque aumenta la demanda del gas domiciliario y disminuye el gas a industria que tiene una mayor tarifa.
- **El fondo federal solidario** se incremente en forma relativa puesto que Junio es el mes de mayor cosecha y exportación de la soja y sus derivados, todo esto acompañado de un repunte en el precio del producto.
- **Las cuotas de pago inicial** sea similar al del mes de mayo.

Con este panorama poco alentador para las finanzas públicas provinciales y municipales, hay que realizar todas las previsiones correspondientes puesto que la restricción presupuestaria es cada vez más fuerte.

Toda esta información y más puede ser consultada a la página web de la Dirección Provincial de Relaciones Fiscales con Municipios www.haciendanqn.gov.ar/municipios